

2396

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 MAY 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 27 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar una actividad orientada al fortalecimiento del emprendimiento local, mediante el desarrollo de la **Certificación Moda y Vestuario "Maison Creative"**, hito diseñado como una acción formativa y de acompañamiento técnico para potenciar las capacidades de emprendedoras y creadoras locales, instancia destinada a visibilizar y reconocer su avance en el sector de la economía creativa, promoviendo el fortalecimiento de sus habilidades prácticas, la vinculación con oportunidades de desarrollo económico y la difusión de buenas prácticas, en concordancia con las líneas de acción y los objetivos establecidos en el Programa Temuco Lab.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CERTIFICACIÓN MODA Y VESTUARIO "MAISON CREATIVE"
A quiénes va dirigido	A mujeres residentes de la comuna de Temuco que tengan la intención de iniciar una idea de negocio en el sector del diseño, confección, moda y vestuario, así como también emprendedoras vigentes y creadoras locales que busquen fortalecer, actualizar y consolidar sus competencias técnico-prácticas y herramientas comerciales dentro de la economía creativa.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar el desarrollo técnico, comercial y creativo de mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco en los rubros de diseño, moda y vestuario, a través de acciones formativas y acompañamiento especializado, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas, promover la autonomía económica y consolidar su participación en el ecosistema socioeconómico local.
Fecha de la Actividad	Viernes 29 de mayo de 2026, no obstante, esta fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	100 asistentes.
Lugar	Restaurante Biergarten klein, ubicado en calle Los Ganaderos #03326. No obstante, el lugar podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Gasto Programado	\$2.000.000- (Dos millones pesos) – ítem de gasto Eventos Programas Sociales - 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Amplificación, audio y sonorización. - Audiovisuales y soporte técnico. - Mobiliario y equipamiento para evento. - Coffee break y alimentación. - Otros.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

2. Impútese el gasto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.011.004.- Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/MCZ/JCL/KPL/ats

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V² B²
Asesoría Jurídica